



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1830-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, uno de diciembre del año dos mil veintitrés. -

Sumilla: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, dentro del marco de la implementación del "Proyecto fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia contra la Violencia hacia la Mujer (ForSNEJ)", aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002179-2023-P-CE-PJ.

VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 002179-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2023; Oficio N.º 000534-2023-RT-PPOR1002-P-PJ, de fecha 09 de noviembre de 2023; Hoja de Envío N.º 005205-2023-P-CSJJU-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – En principio, el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Corrida N.º 002179-2023-P-CE-PJ, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Presidencia del Poder Judicial, autoriza la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, dentro del marco de la implementación del "Proyecto fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia contra la Violencia hacia la Mujer (ForSNEJ)".

Asimismo, mediante artículo tercero, autoriza la participación del suscrito, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, que preside el Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (EISNEJ) en este distrito judicial; así como, de los representantes alternos administradores/a de los módulos del SNEJ, y los secretarios técnicos de los equipos de implementación del SNEJ, en el evento académico precitado.

Tercero. – Por su parte, mediante Oficio N.º 000534-2023-RT-PPOR1002-P-PJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal







Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer – PPOR RVcM 1002, solicita a este despacho que, en calidad de Presidente del Equipo de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Junín, extienda esta invitación a todos los y las integrantes titulares del referido equipo a efectos de garantizar la participación en el mencionado evento.

Cuarto. — Bajo ese contexto, a través de la Hoja de Envío N.º 005205-2023-P-CSJJU-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, dirigido a la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer — PPOR RVcM 1002, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, remite el cuadro detallado con los datos del personal que viajará en representación del Módulo de Violencia (Protección) y Módulo Penal (Sanción), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	
1	Cleto Marcial Quispe Paricahua	Presidente de Corte	TITULAR
2	Roberto John Meza Reyes	Juez Superior	ALTERNO
3	Graciela Morales Montes	Jueza Especializada	Secretario Técnico del EISNEJ - Integrante
4	Silvia Josefina Sunción Guerrero	Administradora de Módulo Violencia (Protección)	
5	David Cristhian Valladares Atencio	Coordinador de Causa / Audiencia, en representación del Módulo Penal en delitos asociados a la Violencia (Sanción)	

Fuente: Hoja de Envío N.º 005205-2023-P-CSJJU-PJ (Elaboración propia).

Quinto. – Sin embargo, mediante Resolución Corrida N° 002337-2023-P-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve autorizar el VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín, denominado "La mayor riqueza es la salud mental", que se llevará a cabo del 15 al 17 de diciembre del año en curso, cuya organización se viene realizando a través de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Sexto. – En ese sentido, debido a la programación de la actividad oficial señalada en el considerando anterior, el suscrito no podrá cumplir con asistir a la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados"; por lo que, se ha decidido designar al doctor Walter Chipana Guillén, para que actúe en representación del Presidente de Corte, teniendo en cuenta que, debido a la especialidad jurisdiccional en la cual se viene desempeñando, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de este distrito Judicial, conoce temas de violencia, género, entre otros.

Séptimo. – En relación, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35° que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Octavo. - Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor,









panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Noveno. - Bajo esa tesitura, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

Décimo. - Por tal motivo, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, oficializar la delegación que participará de la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas (considerando el término de la distancia), de manera presencial en la ciudad de Lima, dentro del marco de la implementación del "Proyecto fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia contra la Violencia hacia la Mujer (ForSNEJ)".

Décimo Primero. – En esa línea, conforme a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 5) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; es función del Consejo Ejecutivo Distrital el conceder las licencias del personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior; además, corresponde comunicar la presente resolución a dicha dependencia para el otorgamiento de la licencia correspondiente a las servidores/as referidos en el considerando cuarto de la presente resolución, los mismos que forman parte de la Delegación antes referida.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;









SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, dentro del marco de la implementación del "Proyecto fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia contra la Violencia hacia la Mujer (ForSNEJ)", aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002179-2023-P-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- Walter Chipana Guillén, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Huancayo, en representación del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Roberto John Meza Reyes, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, miembro alterno del EISNEJ.
- Graciela Morales Montes, Jueza Especializada, secretaria técnica del EISNEJ.
- Silvia Josefina Sunción Guerrero, Administradora del Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo.
- David Cristhian Valladares Atencio, Coordinador de Causa/Audiencia, en representación de la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor Walter Chipana Guillén, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 13 al 15 de diciembre de 2023 (considerando el término de la distancia), para asistir de la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, conforme a los fundamentos indicados en el considerando sexto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor Roberto John Meza Reyes, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 13 al 15 de diciembre de 2023 (considerando el término de la distancia), para asistir de la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, conforme a los fundamentos indicados en el considerando cuarto de la presente resolución.









ARTÍCULO CUARTO: CONCEDER licencia con goce de haber, a la doctora Graciela Morales Montes, Jueza Especializada del Sexto Juzgado de Familia con subespecialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 13 al 15 de diciembre de 2023 (considerando el término de la distancia), para asistir de la actividad académica "Camino a la Justicia de Género. Construyendo resultados articulados", que se llevará a cabo el 14 y 15 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17: 00 horas, de manera presencial en la ciudad de Lima, conforme a los fundamentos indicados en el considerando cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora Gabriela Carhuamaca Quispe, Jueza Especializada del Noveno Juzgado de Familia con subespecialidad en violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Sexto Juzgado de Familia con subespecialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 13 al 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia correspondiente, para el personal administrativo que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional Justicia formato PDF al correo electrónico: en desplazamientos poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Responsable Técnica del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer - PPOR RVcM 1002, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN